



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura

Desechado

156



Asunto: Iniciativa de punto de acuerdo con exhorto.

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presente**

La Diputada **MARTHA LETICIA SOSA GOVEA**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la que se hace un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales de este Honorable Congreso del Estado de Colima, a fin de que se reúna y avoque al estudio, análisis y dictaminación, a la brevedad posible, de la iniciativa que busca resolver el manejo sin claridad ni disciplina del presupuesto público, el abuso del poder para la asignación de remuneraciones gubernamentales, y la discrecionalidad con que se manejan dependencias y funcionarios en la utilización de partidas consideradas secretas o para fines de carácter político; misma que fue presentada el pasado dieciséis de agosto del año en curso por la suscrita **Diputada Martha Leticia Sosa Govea** y sus compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; punto de acuerdo que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene el objetivo de hacer un llamado al cumplimiento del marco legal que rige el actuar de este Honorable Poder Legislativo del Estado de Colima, sus órganos internos y a cada uno de los Diputados que lo integran. Ello a fin de que el trabajo legislativo continúe implementando mejoras a favor de la

Exhorto a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales a fin de que dictamine la iniciativa que busca resolver el manejo sin claridad ni disciplina del presupuesto público, el abuso del poder para la asignación de remuneraciones gubernamentales, y la discrecionalidad con que se manejan dependencias y funcionarios en la utilización de partidas consideradas secretas o para fines de carácter político.



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura

2015-2018

LVIII
QUINTOGESIMA OCTAVA LEGISLATURA
H. CONGRESO
DEL
ESTADO DE COLIMA

sociedad colimense, mediante ajustes correctos en el diseño y funcionamiento de las estructuras de gobierno y del sistema político.

Como órgano colegiado, el Congreso del Estado tiene diversas atribuciones encaminadas a buscar, desde el ámbito legislativo, solución a las problemáticas que más afectan a la sociedad colimense. Algunas de estas problemáticas son el uso de los recursos públicos fuera de los términos de la ley, el abuso y la discrecionalidad que existe al momento de asignar las remuneraciones gubernamentales, así como el uso descontrolado y opaco de partidas presupuestales consideradas secretas o que son usadas con fines políticos.

Pueden citarse ejemplos concretos que materializan las problemáticas expuestas. Entre ellos está el hecho de que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo realiza ampliaciones, disminuciones, apertura y cierre de partidas del Presupuesto de Egresos de la entidad, después de que éste fue aprobado por el H. Congreso del Estado de Colima. La razón de que estas modificaciones sean posibles, es que la Ley de Presupuesto y Gasto Público de la entidad lo permite, aun cuando se trata de una práctica que ha sido observada por el Órgano de Auditoría y que no es común en la mayoría de entidades del país.

Otro ejemplo es que aun cuando esta Soberanía aprueba cada año un número determinado de plazas y puestos laborales de la administración pública estatal, así como las partidas presupuestales específicas para ello, la realidad es que las Secretarías y diversas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado crecen la burocracia sin control alguno, y desapegándose evidentemente de este Presupuesto de Egresos que se aprueba. Es así que observamos la proliferación de los llamados "aviadores", que son personas a las que se les paga un salario mensual pero no se aparecen y nadie los conoce en sus lugares de trabajo.

En atención a estas situaciones, la suscrita **Diputada Martha Leticia Sosa Govea** trabajó en la confección de una iniciativa de reforma robusta e integral, con el propósito de promover un presupuesto y un gasto públicos responsables, eficientes y transparentes, que promuevan condiciones de bienestar para todos los colimenses, y no sólo para unos cuantos. En esta iniciativa, la cual modifica diversas leyes, como las de presupuesto y gasto público estatal y municipales, la



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura

2015-2018

LVIII
QUINTAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
H. CONGRESO
DEL
ESTADO DE COLIMA

orgánica de la administración pública estatal y el código penal de la entidad, aborda, entre otros, los siguientes puntos:

- ☐ Para cada movimiento que se desee hacer al Presupuesto de Egresos autorizado, la autoridad competente deberá dar aviso al H. Congreso del Estado por medio de la comisión correspondiente, la que aprobará o no la modificación propuesta.
- ☐ Se obliga a que los Tabuladores de Sueldos sean más específicos y claros en los conceptos que los comprenden.
- ☐ Se impone como tope máximo de remuneración el que ningún funcionario en la entidad pueda ganar más que el Gobernador, y que éste tenga como límite de su remuneración la obtenida por el Presidente de la República.
- ☐ Se establece como un tope en búsqueda de igualdad salarial, el que las remuneraciones de los servidores públicos no puedan crecer en cada ejercicio fiscal más allá de la medida en que lo hace el salario mínimo vigente en el área geográfica a que pertenece el estado de Colima.
- ☐ Se acota la posibilidad de que los recursos asignados para cubrir liquidaciones, indemnizaciones y finiquitos, puedan ser utilizados para pago de bonos, gratificaciones o compensaciones extraordinarias de cualquier tipo.
- ☐ Se impide que exista la partida de "erogaciones imprevistas", con lo que se obliga a toda dependencia a prever e identificar una partida específica para cada concepto de gasto, que sea clara y transparente.
- ☐ Se limitan los recursos para que el Gobernador cree unidades de apoyo, transitorias o permanentes, o ejecute programas especiales, -lo que incluye servicios de asesoría, consultoría y apoyo técnico-; para que sólo sean posibles si existen partidas presupuestarias debidamente especificadas en el Presupuesto de Egresos.
- ☐ Se incluye en la legislación penal estatal el delito de remuneración ilícita, cuyo propósito sea imponer sanciones a los servidores públicos que

Exhorto a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales a fin de que dictamine la iniciativa que busca resolver el manejo sin claridad ni disciplina del presupuesto público, el abuso del poder para la asignación de remuneraciones gubernamentales, y la discrecionalidad con que se manejan dependencias y funcionarios en la utilización de partidas consideradas secretas o para fines de carácter político.



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura

2015-2018



autoricen o reciban remuneración mayor a la del Gobernador, a la de su superior jerárquico, o cualquier tipo de bono, gratificación o pago que no esté contemplado en la legislación vigente.

Una vez presentada la iniciativa referida, y cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como por su Reglamento, la Mesa Directiva de esta Soberanía procedió a turnarla a la Comisión Legislativa correspondiente siendo en este caso la de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, para que ésta entrara al estudio, análisis y con posterioridad poder dictaminarla.

De esta manera, conforme a lo estipulado por el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, la Comisión Legislativa cuenta con un plazo máximo de treinta días hábiles para presentar el dictamen correspondiente, es decir la Comisión tenía hasta el pasado miércoles 28 de septiembre del presente año, para presentar el Dictamen, tal y como se indican las fechas a continuación:

- ☐ Presentación de la iniciativa: 16 de agosto de 2016.
- ☐ Se turna la iniciativa a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales: 16 de agosto de 2016.
- ☐ El plazo legal para dictaminarla corrió entre el 17 de agosto y el 28 de septiembre, ésta última fecha límite para contar con el dictamen correspondiente.

Del cómputo anterior se aprecia que la Comisión dictaminadora ha ignorado el mandato legal que establece el término al que debe ajustarse a fin de trabajar correctamente, ya que al presente existen más de 15 días hábiles posteriores a que feneció el plazo para presentar el Dictamen de la iniciativa ya referida. Máxime si la Comisión no solicitó la prórroga del plazo, debió de haber presentado el Dictamen en tiempo y forma, hecho que no sucedió.

De lo anterior se infiere la poca importancia que se está tomando a temas que por su naturaleza resultan ser sumamente delicados para la vida gubernamental de la Entidad, así como de la ciudadanía colimense. En atención a ello, es que la

Exhorto a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales a fin de que dictamine la iniciativa que busca resolver el manejo sin claridad ni disciplina del presupuesto público, el abuso del poder para la asignación de remuneraciones gubernamentales, y la discrecionalidad con que se manejan dependencias y funcionarios en la utilización de partidas consideradas secretas o para fines de carácter político.



2015-2018
H. Congreso del Estado
de Colima
LVIII Legislatura

2015-2018



suscrita Diputada **MARTHA LETICIA SOSA GOVEA** y sus demás compañeros Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proponemos hacer un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado de Colima, para que dé cumplimiento a su obligación legal de dictaminación en el plazo obligado.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO. - Este Honorable Poder Legislativo del Estado de Colima hace un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado de Colima, a fin de que se reúna y avoque al estudio, análisis y dictaminación, a la brevedad posible, de la iniciativa que busca resolver el manejo sin claridad ni disciplina del presupuesto público, el abuso del poder para la asignación de remuneraciones gubernamentales, y la discrecionalidad con que se manejan dependencias y funcionarios en la utilización de partidas consideradas secretas o para fines de carácter político; misma que fue presentada el pasado dieciséis de agosto del año en curso por la suscrita **Diputada Martha Leticia Sosa Govea** y sus compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. - Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a las autoridades exhortadas, para los efectos administrativos correspondientes.

Los Diputado/as que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente Iniciativa se someta a su discusión y aprobación en el momento de su presentación.

Exhorto a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales a fin de que dictamine la iniciativa que busca resolver el manejo sin claridad ni disciplina del presupuesto público, el abuso del poder para la asignación de remuneraciones gubernamentales, y la discrecionalidad con que se manejan dependencias y funcionarios en la utilización de partidas consideradas secretas o para fines de carácter político.